



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00997896-UNC-ME#FD y su acumulado EX-2025-00998487-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00997896-UNC-ME#FD y su acumulado EX-2025-00998487-UNC-ME#FD;

Todos referidos al EX-2024-00881190-UNC-ME#FD, en el cual tramita el concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A", en la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2024-867-E-UNC-DEC#FD y su rectificatoria RHCD-2024-902-E-UNC-DEC#FD);

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, los miembros del jurado solicitan ampliación por doce días de la prórroga otorgada por RD-2025-1247-E-UNC-DEC#FD, para emitir el dictamen del concurso, fundando su petición en la significativa cantidad de inscriptos y participantes, sumado a las actividades propias del cierre del semestre;

Que en el EX-2025-00998487-UNC-ME#FD, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho eleva pedido en idéntico sentido, realizado por el Tribunal del concurso de que trata, razón por la cual se procede a la fusión de ambos en el orden 6;

Que los motivos expuestos constituyen fundamento suficiente para el otorgamiento de la prórroga solicitada, a fin de conceder al Tribunal que se encuentra actuando, el tiempo necesario para poder realizar esta actividad;

Que resulta de aplicación lo dispuesto en el párrafo sexto del art. 14 de la OHCS 8/86 (TO RR 433/2009);

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder prórroga por el plazo de doce (12) días hábiles, a fin de la emisión del dictamen por parte del jurado del concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente y tres (3) cargos de Profesor Ayudante "A", en la asignatura Derecho Privado III de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2024-867E-UNC-DEC#FD y su rectificatoria RHCD-2024-902-E-UNC-DEC#FD), desde la fecha del vencimiento del término otorgado por RD-2025-1247-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese. Gírese al Departamento de Concursos Docentes.